UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1388-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1114-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 838-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 088-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 952-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2425897, de fecha 02 de mayo de 2024, la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble, Programador de Sistema PAD III, Nivel STA de la Oficina de Tecnologías de la Información, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 001-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-CLKL, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,846.81, equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET;

Que, con Memorando Nº 838-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble;

Estando al Informe Legal Nº 088-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora NIDIA MYLENE CHOCOS SEHGELMEBLE, Programador de Sistema PAD III, Nivel STA, de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 81/100 Soles (S/ 3,846.81).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2024-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	: 0030
CENTRO DE COSTOS	: Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods